

06 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 2.- El Informe de fecha 09 de enero de 2012, de la Asesor Jurídico (S), que da cuenta de la necesidad de inscribir a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, el Lote N° 2, de una superficie de 1,50 hectáreas, resultante de la Subdivisión de la hijuela N° 66, ubicada en el sector Entuco. El cual fue adquirido mediante escritura pública, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales, con fecha 30 de diciembre de 2011, Repertorio N° 9950/2011.
- 3.- La cotización en Formulario Municipal N° 0005799, de fecha 09 de enero de 2012, suscrita por el prestador del servicio don Roberto Hadi Bastias, Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, domiciliado en Calle Diego Portales N° 680 de Temuco, por un monto total de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos).
- 4.- La solicitud de Pedido N° 017834, de fecha 09 de enero de 2012, para la inscribir el Lote N° 2, de una superficie de 1,50 hectáreas, resultante de la Subdivisión de la hijuela N° 66, lugar Entuco, por un monto total de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 13 de Diciembre de 2011.
- 6.- El Reglamento Municipal N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.-
- 7.- La Ley 19886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por el Asesor Jurídico (S) en el informe señalado en el Visto N° 2 en el cual expone la necesidad de inscribir a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, el Lote N° 2, de una superficie de 1,50 hectáreas, resultante de la Subdivisión de la hijuela N° 66, lugar Entuco, que debe inscribirse en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de don Roberto Hadi Bastias.
- 2.- Que, se hace necesario obtener la inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, respecto Lote N° 2, individualizado en el punto N° 2, por ser propiedad Municipal. Como así mismo debe ser inscrito en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de don Roberto Hadi Bastias, por un monto total de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos), lo cual es inferior a 10 UTM.
- 3.- Que, se deberá proceder a la contratación para la obtención de tal inscripción en conformidad a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, en el cual se establece que procede el trato directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, como ocurre en este caso.
- 4.- Que finalmente de conformidad al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886 don Roberto Hadi Bastias es el único proveedor habilitado para otorgar dicha inscripción en su condición de Conservador de Bienes Raíces.

DECRETO:

1.- *Autorícese* la contratación directa del proveedor don **Roberto Hadi Bastias Rut N° 4.997.703-4**, Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, en virtud de lo establecido en el artículo 10 N° 8 y, N° 4, ambos del Reglamento de la Ley 19.886, según lo expuesto en los considerandos.

2.- *Contrátase* en forma directa a don **Roberto Hadi Bastias, Rut 4.997.703-4**, con domicilio en Diego Portales N° 680, Temuco, para obtener la inscripción de dominio, respecto del bien raíz individualizado en el visto N° 2, el que debe ser inscrito en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, por un monto total de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos).

3.- *Considérese* como parte integrante de esta resolución el Informe señalado en el visto N° 2, y la cotización del prestador del servicio señalada en el visto número 3.

4.- *Publíquese* un extracto de la presente resolución en el Portal Mercado público, dentro de las 24 horas siguientes.-

5.- *Impútese* el gasto que irrogue la aplicación del presente al ítem 22.12.005-01, "Derechos y Tasas", del presupuesto Municipal vigente.

6.- *Gírese* cheque a nombre de don **Roberto Hadi Bastias, Rut: 4.997.703-4**, por un valor de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
SECRETARÍA MUNICIPAL
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
ID.91748

EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ALCALDIA